

**Intervención de la Secretaria de Estado de Justicia y Derechos Humanos, Ministra Ana A. Pineda H, ante el Consejo de Derechos Humanos**

Señor Presidente,

Delegados y representantes de los Estados;

Representantes de las Organizaciones No gubernamentales;

Funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

En nombre del Estado de Honduras, expreso mi satisfacción por el honor que representa participar en este Consejo en la adopción del Informe del Grupo de Trabajo sobre el Mecanismo del Examen Periódico Universal relativo a mi país y agradezco a los Estados Miembros y observadores por sus comentarios, sus preguntas y especialmente por las recomendaciones que nos brindaron, mismas que evidencian la seriedad y el carácter constructivo de este debate entre Estados.

Honduras concede la mayor importancia a este mecanismo, prueba de ello fue la presencia de la Vice Presidenta de la República y demás altos funcionarios del Estado que comparecimos el pasado 04 de noviembre, participando en este diálogo interactivo convencidos del valor que representa este Examen para nuestro sistema de protección y promoción de los derechos humanos.

El Estado de Honduras acude al Examen Periódico Universal después de atravesar una profunda crisis política, que nos ha heredado un escenario aun más crítico para los derechos humanos en un ambiente de profunda polarización. La crisis política institucional puso al descubierto la situación preexistente al exhibir nuestras vulnerabilidades, sobre todo en la esfera de la garantía, protección y promoción de los derechos humanos.

Bajo el liderazgo de la Secretaría de Justicia y derechos Humanos se abrió un proceso de diálogo multisectorial con la Sociedad Civil, a propósito de construir una agenda consensuada de las cuestiones prioritarias en el terreno de los derechos humanos, en el marco de la formulación de un Plan Nacional de Acción en derechos humanos. En el contexto post crisis política del Estado de Honduras, no ha resultado fácil ni se trata de una tarea cumplida, sabemos que uno de nuestros principales retos como Estado es recuperar la credibilidad de nuestras instituciones y que ello solo se puede lograr con acciones reales, y resultados concretos.

En el proceso de seguimiento de las recomendaciones y compromisos voluntarios, se han recogido los aportes, críticas y sugerencias de las organizaciones de sociedad civil que de manera genuina y comprometida han participado. Este proceso se vio sustancialmente mejorado gracias a la participación y capacidad técnica

de este sector, a quienes extendemos nuestro agradecimiento especial.

Con respecto a las 129 recomendaciones formuladas, como se manifestó en su momento, ya existen acciones en curso, para alcanzar algunas de ellas, sin embargo se continuarán los esfuerzos necesarios para lograr implementarlas en su totalidad.

Con respecto a las recomendaciones que Honduras asumió para posterior consideración, las que en su mayoría acogemos, a excepción de dos que requieren revisión presupuestaria más amplia, por ahora informamos los avances siguientes:

1. Se presentó ante el Congreso Nacional de la República, el anteproyecto de reforma del Art. 117 del Código Penal relativo al delito de asesinato, adicionando como circunstancia calificada cometerlo "Con odio o desprecio en razón de sexo, género, religión, origen nacional,

pertenencia a pueblos indígenas y afro descendientes, orientación sexual o identidad de género, edad, estado civil o discapacidad, ideología, opinión política de la víctima".

2. Se presentó el anteproyecto de reforma del Art. 321 del Código Penal, que regula el delito de discriminación, adicionando la conducta realizada "por motivos de sexo, género, edad, orientación sexual, identidad de género, opinión política, estado civil, pertenencia a pueblos indígenas y afro descendientes, idioma, lengua, nacionalidad, religión, filiación familiar, condición económica o social, capacidades diferentes o discapacidad, condiciones de salud, apariencia física o cualquier otra que atente contra la dignidad humana de la víctima".
3. El Estado de Honduras a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores ha dado curso al procedimiento de adhesión al Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

4. Igualmente, se le ha dado curso al procedimiento de adhesión del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
5. En relación a los derechos de las tierras y recursos naturales de los pueblos originarios y afro descendientes, Honduras a través de la Fiscalía Especial para pueblos indígenas y afro descendientes, ha impulsado el reconocimiento de sus derechos. Recientemente se han incrementado el número de denuncias relacionadas al incumplimiento del derecho a la consulta sobre todo para el otorgamiento de licencias ambientales para proyectos hidroeléctricos.

La Fiscalía ha solicitado al Instituto Nacional Agrario un proceso de saneamiento y titulación a favor de las comunidades indígenas y afro descendientes, enfatizando sobre la prohibición

legal para la inscripción de títulos en tierras de estos pueblos.

Se ha llevado a cabo un proceso de verificación de las áreas usurpadas en tierras de las Comunidades Garífunas.

Se han iniciado 9 acciones penales por el delito de usurpación en tierras del pueblo Pech.

Reconocemos que esta Fiscalía requiere ser técnica y presupuestariamente fortalecida para el eficaz cumplimiento de sus fines.

Se han iniciado procedimientos para deducir responsabilidad por el concesionamiento de ríos en los pueblos: Lenca, Tawahka, y Miskito y se presentó una acción penal por el concesionamiento de un río en la zona Garífuna de Sambo Creek.

6. En atención a la Resolución 64/169 de las Naciones Unidas, Honduras será la sede de la Primera Cumbre Mundial de los Afro descendientes, que se realizará en la ciudad de La Ceiba, en Agosto de 2011, bajo la coordinación de la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario y otras organizaciones de la sociedad civil afro descendientes de distintas regiones; además se aprobó el Decreto Ejecutivo que declara en Honduras el Año 2011, como el “Año Internacional de los Afro descendientes”.

Con respecto a los compromisos voluntarios asumidos por el Estado de Honduras ante este Consejo, con suma satisfacción compartimos los adelantos alcanzados:

- a) La Secretaría de Justicia y Derechos Humanos ha abierto un diálogo multisectorial entre distintas instituciones y organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de conocer las demandas y planteamientos para construir agendas

consensuadas y reconstruir el trabajo conjunto que serán el insumo básico para la formulación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

En este esfuerzo contaremos con la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, por lo que externamos nuestro agradecimiento por su acompañamiento y respaldo en los procesos nacionales en materia de derechos humanos.

- b) A través del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y el apoyo profesional y técnico de las organizaciones de sociedad civil, se trabajó la reforma al Artículo 209-A Código Penal referente al delito de la tortura, con la finalidad de armonizarlo con la Convención y el Protocolo Facultativo contra la Tortura y demás Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.

c) Actualmente, la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Niños, Niñas y adolescentes conduce el proceso de consenso sobre los alcances del Anteproyecto de Ley de Trata previo a su presentación ante el Congreso Nacional de la República.

d) Con la finalidad de establecer mejores registros estadísticos que coadyuven a la investigación y al proceso judicial, el Ministerio Público ha incluido en el diseño de su nuevo sistema de información, pronto a instalarse, tanto para la identificación de la víctima como para la/el o los denunciados datos personales diferenciados por grupos originarios, género, etarios, orientación sexual e identidad de género.

e) El Gobierno de la República con la participación de los Gobiernos Locales y la sociedad civil, ha adoptado la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana que durante el período

2010 al 2022 y en el marco de la Visión de País y Plan de Nación permitirá definir las acciones del Estado orientadas a enfrentar los factores asociados a los fenómenos de violencia y delincuencia, en estricto cumplimiento del debido proceso y máximo respeto a los derechos humanos.

f) El Estado de Honduras ha adoptado un Protocolo de Protección que se aplica con la sola alegación por parte de quien se encuentre en una situación de riesgo, estableciéndose en consenso con la víctima, las medidas de protección más apropiadas para garantizar la integridad y la seguridad personal del beneficiario o beneficiaria, y una investigación sobre el origen de las presuntas amenazas. Igual atención reciben las personas beneficiadas con las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, requiriéndose en ambos casos la aceptación expresa de la víctima. Se

reconoce que aún hay mucho por hacer para garantizar la plena efectividad de las mismas.

g) Para ese mismo efecto, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos ha decidido ubicar dentro de su estructura orgánica la Dirección General de Mecanismos de Protección para Defensores de Derechos Humanos, Operadores de Justicia, Periodistas y Comunicadores Sociales.

Asimismo, reconocemos la vulnerabilidad real a la que están expuestos los niños, niñas, miembros LGTBI, mujeres, periodistas, comunicadores sociales, y defensores de los derechos humanos, así como las debilidades estatales en el actual momento para investigar efectivamente las violaciones a sus derechos humanos. En este sentido, el día de ayer en Guatemala el Presidente Lobo Sosa instó de nuevo al Secretario General de las Naciones Unidas para la implementación de un proyecto piloto de Guatemala, El Salvador y

Honduras, con el fin de fortalecer las capacidades de los entes encargados de la investigación de la criminalidad organizada y el combate a la impunidad en nuestro país.

Sr. Presidente

Como Estado, no podemos afirmar que la situación de los derechos humanos en el terreno ha mejorado considerablemente desde el mes de noviembre al día de hoy, sin embargo, el compromiso del Gobierno de la República por la búsqueda de una mejora sustancial en la materia es permanente. Es indudable que el actual contexto ha abierto varias ventanas de oportunidades, nunca como ahora la sociedad hondureña y la Comunidad Internacional habían puesto una mirada tan crítica y comprometida sobre la situación de los derechos humanos en Honduras.

En consecuencia el Gobierno de la República deviene obligado a actuar de la misma manera.

Muchas Gracias

## **Intervención de la Secretaria de Estado de Justicia y Derechos Humanos, Ministra Ana A. Pineda H, ante el Consejo de Derechos Humanos durante el espacio para comentarios**

Gracias por los comentarios y las sugerencias. Quisiera contestar haciendo referencia a los avances que hemos logrado.

- El Estado de Honduras a través del Sr. Presidente de la República ha extendido invitación a la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, quien ha confirmado su llegada al país el mes de septiembre de 2011; al Relator Especial sobre el Derecho a la Educación y al Presidente Relator del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Mercenarios como medio de violar los Derechos Humanos, con el propósito de garantizar el efectivo cumplimiento

de los compromisos que este Estado tiene frente a los derechos humanos de las hondureñas y hondureños.

- De conformidad con la Visión de País y Plan de Nación, se ha aprobado el Decreto No. PCM 011-2011 que establece como Política Nacional, la Hoja de Ruta para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas, cuyo propósito está dirigido a combatir las peores formas de trabajo infantil y trata de niños.
- El Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social, técnica y presupuestariamente dará seguimiento a las acciones contenidas en el marco del II Plan Nacional de Acción para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2008-2015, para avanzar en la erradicación de esta problemática social sobre todo en sus peores formas como la trata, la utilización de niños en actividades ilícitas, explotación sexual comercial, explotación laboral,

los trabajos peligrosos que pueden dañar la salud, la seguridad o impedir su educación y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

- Se cuenta con el Anteproyecto de Ley para la creación de la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Niños, Niñas y Adolescentes como ente responsable de promover las acciones para la prevención y erradicación de la explotación sexual, comercial y la trata el que próximamente será introducido en el Congreso Nacional.
- Enmarcada en la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), se ha aprobado el Decreto Ejecutivo No. PCM-038-2010, que establece la Política Nacional sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional con la finalidad de garantizar la adopción de los lineamientos de las respectivas políticas sectoriales y sus planes de largo plazo en salud, educación, agroforestal, microempresa,

protección social, agua y saneamiento, gobernación e infraestructura básica.

- Se ha presentado en el Congreso Nacional de la República el anteproyecto de reforma del Artículo 333 del Código Penal relativo al delito de desaparición forzada de personas.
- En diciembre de 2010, se aprobó la reforma al artículo 313 de la Constitución de la República, en relación con las atribuciones de la Corte Suprema de Justicia, para asegurar la independencia judicial, misma que ha sido ratificada constitucionalmente.
- Con la misma finalidad el Congreso Nacional de la República ha abierto el proceso de socialización de la Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial con diferentes actores de las instituciones del Sistema Justicia, Organizaciones y sectores de Sociedad Civil para definir su alcance.

- El Estado de Honduras a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, abrió un proceso de socialización para impulsar la aprobación de un anteproyecto de Ley de Protección al Migrante hondureño y sus Familias.
- En noviembre de 2010, Honduras suscribió un Memorándum de Entendimiento con el Gobierno de México para garantizar una repatriación digna, ordenada, ágil y segura de niñas, niños y adolescentes no acompañados - repatriados vía terrestre.
- El Gobierno de la República obtuvo la aprobación de nuevos consulados: Boston, Estados Unidos de América, Barcelona, España y San Luis Potosí, México, por ser regiones con altos índices migratorios.

- En febrero de 2011 por iniciativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores se presentó al Congreso Nacional de la República el anteproyecto de Ley de Servicios y Actos de Protección Consular. Esta Ley llevará implícita la asignación de un presupuesto equivalente al 33% de los ingresos para el fortalecimiento de la red consular en México y los Estados Unidos, por ser puntos importantes de recepción de flujos migratorios.
- El Gobierno de Honduras dispone de un Fondo de Auxilio al hondureño en el exterior, que está destinado a la atención de hondureños migrantes de escasos recursos económicos y en condición de vulnerabilidad, beneficiándose a la fecha un número aproximado de 300 personas, incluyendo niñas y niños.
- En el marco de la Visión de País y Plan de Nación se aprobó el Decreto Ejecutivo No. PCM-051-2010, que establece la Política Nacional de la

Juventud con la finalidad de articular el accionar del Estado y la sociedad civil para el logro de mejores condiciones de vida para las y los jóvenes garantizando el ejercicio pleno de su ciudadanía, el desarrollo de capacidades y su compromiso solidario para construir una democracia participativa e inclusiva.

- En el mismo contexto se aprobó el Decreto Ejecutivo No. PCM-046-2010, que regula la “Estrategia Nacional de Cambio Climático” a fin de crear e implementar medidas de adaptación y mitigación que permitan contrarrestar las inminentes amenazas que, debido al cambio climático progresivamente están afectando a la población hondureña y nuestros recursos naturales.
- El Congreso Nacional de la República en febrero del corriente año, derogó el Decreto No. 6 emitido por la Asamblea Nacional Constituyente el 03 de

abril de 1936 relativo a la Ley de Estado de Sitio, que atentaba contra los derechos y las libertades fundamentales.

- Se presentó ante el Congreso Nacional de la República el anteproyecto de Ley de Reparación a las Víctimas por Violación a los Derechos Humanos.
- Parcialmente se ha consensuado los alcances del Proyecto de Reforma del Artículo 191 del Código de Familia que faculta a los padres de familia para reprender y corregir adecuadamente y moderadamente a los hijos bajo su patria potestad.

Señor Presidente,

Agradezco a los Estados miembros y observadores y a las organizaciones de sociedad civil su interés y contribuciones sobre la situación de los derechos humanos en mi país. En vista de la importancia que se

merece la protección y promoción de los derechos humanos el Estado de Honduras acudirá a este Consejo nuevamente a fin de presentar un informe de medio termino.

Honduras desea reiterar su disposición de continuar el diálogo con los Estados y con representantes de sociedad civil, pues estamos conscientes de la importancia que este mecanismo tiene en el Sistema Universal de Protección de los derechos humanos, y consecuentemente para alcanzar el ideal de mejorar la tutela y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la población hondureña.

Concluyo mi intervención, agradeciendo a los países que integraron la Troika conformada por Reino Unido, la Federación Rusa y Tailandia, al Grupo de Trabajo y a la Secretaría por su permanente apoyo, extensivo a todos los Estados y Organizaciones que participaron activamente en este diálogo interactivo.

Muchas Gracias